MEMORIA DE NECESIDADES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P." POR UN VALOR ESTIMADO DE 712.794,00 € (IVA excluido).

1. ANTECEDENTES

La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía M.P. (en adelante La Agencia) como ente adscrito de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible de la Junta de Andalucía realiza multitud de tareas como medio propio derivadas de la ejecución de trabajos que les son encargados, encomendados o transferidos.

La Agencia, en la ejecución de las actividades o funciones que les son propias debe dotar a sus trabajadores del vestuario de trabajo entendiendo como tal a todas aquellas prendas que no protegen de ningún riesgo y que únicamente son utilizadas para preservar la ropa personal o con propósitos de uniformidad.

2. FUENTE DE FINANCIACIÓN

☒ Actuaciones propias de la Agencia

3. NATURALEZA Y EXTENSIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE CUBRIR.

Con la contratación del suministro de vestuario se tiene como objeto dotar a los trabajadores de la Agencia de los elementos que no protegen de ningún riesgo pero son necesarios para poder desempeñar las labores asignadas a la Agencia, principalmente aquellas que se realizan en trabajos forestales.

Al tratarse de un suministro de artículos que requiere fabricación industrial, no puede ser asumido con medios propios.

El contrato se divide en lotes sin que se limite la presentación de ofertas y/o la adjudicación de los mismos a un número determinado de éstos para un mismo contratista.

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	1/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

4. DESGLOSE DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN PREVISTO.

El presente contrato tiene un Presupuesto Base de Licitación de 862.480,74 € (IVA incluido). Atendiendo a lo indicado en el artículo 100.2 de la LCSP, el citado presupuesto se desglosa según se señala a continuación:

Costes directos:	569.037,23 €
Costes indirectos:	29.949,33 €
Otros eventuales gastos calculados para su determinación:	113.807,44 €
Coste salarial estimado a partir del convenio laboral de referencia de las personas empleadas, desglosado y con desagregación de género y categoría profesional (cuando estos costes formen parte del precio total del contrato):	
Presupuesto ejecución por contrata:	712.794,00 €
IVA (21 %) o el que lo sustituya:	149.686,74 €
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:	862.480,74 €

5. PLAZO DE EJECUCIÓN Y POSIBLES PRÓRROGAS PREVISTAS.

El plazo de ejecución del contrato será de TREINTA Y SEIS (36) MESES.

6. ELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Se trata de llevar a cabo un contrato administrativo de suministro que se tramitará mediante procedimiento abierto de conformidad con lo previsto en el artículo 131.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero (en adelante LCSP), con ello se da cumplimiento a los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores, de conformidad con lo previsto en los artículos 1.1, y 132.1 de la LCSP.

La tramitación del expediente será ordinaria, al entender que no es necesaria la tramitación urgente del expediente.

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	2/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

7. DESCRIPCIÓN DE LOTES

La presente necesidad se divide en lotes, cuyo número, cuantía (IVA no incluido) y descripción se indican a continuación:

LOTE	ARTÍCULOS	IMPORTE ESTIMADO
1	CAMISA M/L BEIGE	54.464,62 €
2	CAMISETA VERDE	68.732,40 €
3	JERSEY VERDE	12.177,00 €
	FORRO POLAR VERDE	8.526,10 €
4	CHAQUETÓN ABRIGO BEIGE	7.548,75 €
5	CAZADORA AZULINA	132.434,73 €
	PANTALÓN AZULINA	124.448,50 €
6	PANTALÓN DE TRABAJO VERDE	50.820,00 €
7	PANTALÓN DE TRABAJO BEIGE	25.773,00 €
8	TRAJE DE AGUA VERDE	15.130,50 €
9	GORRA AMARILLA INFOCA	708,40 €
	GORRA VERDE AGENCIA	500,00 €
10	GORRA GUARDA DE CAZA	1.190,00 €
	ANORAK GUARDA DE CAZA	3.500,00 €
	CAMISA MANGA LARGA GUARDA DE CAZA	3.520,00 €
	CAMISA MANGA CORTA GUARDA DE CAZA	3.520,00 €
	JERSEY GUARDA DE CAZA	2.450,00 €
	PANTALÓN GUARDA DE CAZA	4.400,00 €
	CINTURÓN GUARDA DE CAZA	1.190,00 €
11	POLO MANGA CORTA VERDE	1.000,00 €
12	CAMISETA TÉCNICA	1.760,00 €
	BERMUDA CORTA	63.000,00 €
	CHANDALL	126.000,00 €

Los artículos incluidos en cada lote se describen en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	3/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

8. CONCLUSIÓN

Por todo lo anteriormente descrito, se concluye que se hace necesaria la contratación del SUMINISTRO DE PRENDAS DE VESTUARIO PARA LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA M.P. por un importe de 712.794,00 € (IVA no incluido) con medios externos a La Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía.

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	4/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

ANEXO I PROPUESTA DE CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA

De los siguientes epígrafes se propone como criterio o criterios de solvencia técnica o profesional los señalados a continuación:

☒ Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Las personas licitadoras aportarán:

☒ Muestras: se entregará una muestra de cada uno de los artículos en sus embalajes originales y con toda la documentación que se precisa para el suministro

☒ Fichas técnicas de los fabricantes de cada uno de los artículos debiendo éstas ser originales donde se incluya la descripción del mismo y/o especificaciones técnicas, no se admitirán fichas creadas por el licitador en referencia al artículo, además de una fotografía que identifique el artículo ofertado.

En concreto, para cada uno de los lotes se deberá presentar los siguientes artículos de muestra:

- LOTE 1: Una camisa manga larga de color beige (1)
- LOTE 2: Una camiseta verde (1)
- LOTE 3: Un jersey verde (1)

  Un forro polar verde (1)
- LOTE 4: Un chaquetón abrigo beige (1)
- LOTE 5: Una cazadora azulina (1)

  Un pantalón azulina (1)
- LOTE 6: Un pantalón de trabajo verde (1)
- LOTE 7: Un pantalón de trabajo beige (1)
- LOTE 8: Un traje de agua verde (1)
- LOTE 9: Una gorra amarilla (1)

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	5/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

Una gorra verde (1)

- LOTE 10: Un gorra guarda de caza (1)

  Un anorak guarda de caza (1)

  Una camisa manga larga guarda de caza (1)

  Una camisa manga corta guarda de caza (1)

  Un jersey guarda de caza (1)

  Un pantalón guarda de caza (1)

  Un cinturón guarda de caza (1)

- LOTE 11: Un polo manga corta verde (1)
- LOTE 12: Una camiseta técnica (1)

  Una bermuda técnica (1)

  Un chandal (1)

Las muestras se presentarán en sus embalajes originales y con toda la documentación que se precisa para el suministro según se indica en el PPT que rige la licitación. Todos los bultos que contengan la muestra llevarán fijados en lugar visible una etiqueta adhesiva en la que constará el nombre de la persona licitadora, el número de expediente, lote y contenido del mismo. En todo caso, será necesario que las muestras estén correctamente embaladas al objeto de evitar su pérdida o deterioro.

Medios adscritos al contrato

☒ No procede

Habilitación empresarial o profesional o autorizaciones administrativas para el ejercicio de las distintas actividades objeto del contrato:

☒ No procede

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	6/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

ANEXO II PROPUESTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP.

☒ Se proponen más de un criterio de valoración consistentes en:

1. Oferta económica (hasta 75 puntos). Precio unitario del producto ofertado para cada lote y artículo, entendiendo incluido en el precio todos los costes derivados del correcto suministro del mismo a los puntos de destino.

2. Calidad técnica de la muestra (hasta 25 puntos)

Los productos ofertados cumplirán con los requisitos técnicos exigidos en el pliego de prescripciones técnicas que rige a la presente licitación, entendidos los mismos como mínimos exigibles.

Se otorgará la puntuación atendiendo al siguiente baremo:

Diseño/funcionalidad: Se valorará el diseño del artículo en relación con la ergonomía y adaptación al cuerpo que permita una cómoda realización de movimientos. (Hasta 15 puntos)

Confección/acabado: Se valorará costuras bien rematadas, terminación del artículo, resistencia... (Hasta 10 puntos).

Se aportará la siguiente documentación para puntuar cada uno de los criterios de adjudicación:

A) OFERTA ECONÓMICA

Para todos los lotes a los que se presente oferta se deberá aportar el modelo incluido en el PCAP de "Oferta económica" debidamente fechado, firmado y sellada en el que se incluirán los precios unitarios de los artículos.

B) CALIDAD TÉCNICA DE LA MUESTRA

La documentación que servirá de base para la valoración de este criterio será aquella que se haya aportado precisamente para acreditar la solvencia técnica (muestras, fichas técnicas, fotografías, folletos, etc.), por lo que no será preciso conformar un sobre de proposición técnica con documentación para este fin.

17 de octubre de 2019

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	7/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

JUSTIFICACIÓN DE ELECCIÓN DE CRITERIOS DE AJDUDICACIÓN CONFORME AL ARTÍCULO 145 DE LA LCSP

La adjudicación del contrato se realiza utilizando criterios de adjudicación que permiten garantizar la mejor relación calidad-precio, a través de evaluar características de diseño, funcionales y de ergonomía para las personas usuarias puesto que es de interés en la compra de estos artículos, no solo el importe económico, sino también, la mejor adaptación de los artículos a las condiciones de trabajo de tal forma que ofrezcan mayor grado de confort, durabilidad y uso a las necesidades laborales de los trabajadores. Con ello se pretende dotar de un mejor producto para el uso por personas, de mayor calidad, sin renunciar a la rentabilidad del coste en el tiempo.

17 de octubre de 2019

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	8/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==

ANEXO III OTRAS CUESTIONES DE INTERÉS.

1. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

La persona contratista tendrá, como condición/es especial/es de ejecución del art. 202.2 LCSP de tipo medioambiental, social o relativas al empleo y de conformidad con lo establecido en las correspondientes Guías o Recomendaciones de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación de la Junta de Andalucía, que:

☒ Promover el reciclado de productos y el uso de envases reutilizables. La persona adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato. Asimismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, para depositarlos en los contenedores correspondientes o, en su caso, en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.

2. SUBCONTRATACIÓN

Posibilidad de subcontratación (señalar lo que proceda):

☒ Si

En caso afirmativo, existencia de tareas críticas que no pueden ser objeto de subcontratación, debiendo ser ejecutadas por la contratista principal: Ninguna

3. PARTICIPACIÓN EN LAS ACTIVIDADES PREPARATORIAS DE LOS CONTRATOS

☒ No se han realizado consultas con terceros en la fase preparatoria con lo que no se falsea la competencia o se dispensar un trato privilegiado a ninguna empresa licitadora.

4. PENALIDADES

☒ No se estima necesario establecer penalidades más allá de las indicadas en las cláusulas generales del PCAP.

5. POSIBILIDAD DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

☒ No se contempla la posibilidad de modificar el contrato.

17 de octubre de 2019

Código Seguro de verificación:GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	VICTOR DEL CUVILLO CANO		FECHA	21/10/2019
	JUAN ANTONIO CANALES POZO			
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==	PÁGINA	9/9

GF3lGYzenScJ1eu5Hl0d3g==